

Ascendiendo a la clase de Coronel de Caballería al Teniente Coronel don Jesús Ugarte Meza.

Lima, 21 de marzo de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso trece del artículo ciento veintitres de la Constitución Política de la República, ha resuelto ascender a la clase de Coronel de Caballería al Teniente Coronel don Jesús Ugarte Meza.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

R. Monteagudo, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 24 de marzo de 1936.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES,

F. Hurtado.